



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de febrero. de 2018

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2018-**", y

CONSIDERANDO:

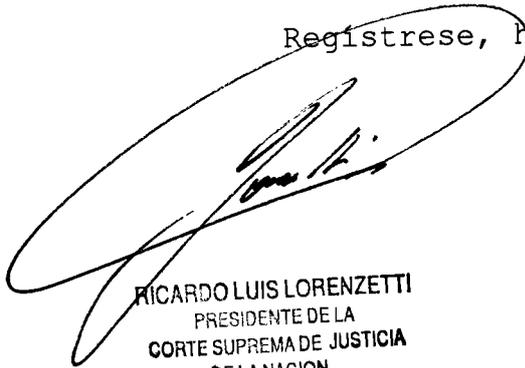
Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declare inhábil el día 23 de febrero, para las dependencias de ese fuero ubicadas en el edificio de la calle Paraná 520 de esta Ciudad, en razón de los inconvenientes producidos por la rotura de un sanitario que ocasionó importantes filtraciones en el mencionado edificio (fs. 2).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 23 de febrero de 2018 para las dependencias del fuero laboral ubicadas en el edificio de la calle Paraná 520 de esta Ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION